



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: "Estamos Grabando"

VISTO:

Los Decreto Nros. 660/11 y su modificatorio 78/14, y 330/14; CC.OO. NO-2014-13111171-DGINC; NO-2014-13205387-DGMUS; los informes IF-2014-14674537-DGINC; IF-2014-14674492-DGINC; el Expediente Electrónico N° 12.150.405/SSECRE/14, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto N° 660/11 modificado por el N° 78/14 se establecieron, como responsabilidades primarias de la Dirección General de Industrias Creativas, entre otras: “Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas.”; Asimismo “Coordinar acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales en las especialidades de discográficas y editoriales.”;

Que la normativa antes referenciada transfirió la Dirección General de Industrias Creativas de la dependencia directa del Ministro de Desarrollo Económico, a la órbita de la Subsecretaría de Economía Creativa, en virtud de las responsabilidades primarias a su cargo;

Que, “Opción Música”, es el área de la Dirección General de Industrias Creativas dedicada a brindar apoyo a la industria de la música local, cuyas acciones están orientadas a la promoción del mercado local, la instalación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza para el desarrollo de la industria de la música; la generación de espacios de encuentro y reflexión con sellos discográficos, productoras de espectáculos, empresas de management de artistas, editoriales y compañías de tecnología digital; y la capacitación del sector;

Que conforme lo expresado, “Estamos grabando” es una convocatoria dirigida a los artistas y a los sellos discográficos, productores, y profesionales afines al sector de la música, a fin de facilitar el proceso de producción y en última instancia sus posibilidades comerciales, poniendo a disposición de las bandas ganadoras un Estudio de Grabación Profesional, para la confección de un material discográfico;

Que en virtud de lo expuesto, resulta de interés convocar a sellos discográficos locales, productoras de artistas, productores, managers o artistas autogestionados a efectos de su participación en la actividad denominada “Estamos grabando”;

Que, la Dirección General de Música, dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene entre sus objetivos el de “promocionar, difundir y estimular las actividades del género musical en todas sus expresiones”; por lo expuesto, la referida Dirección conjuntamente con la Dirección General de Industrias Creativas, participará en la etapa de selección de los ganadores;

Que este sentido, mediante Nota NO-2014-13205387-DGMUS, el Director General de Música, autorizó la utilización del espacio “Estudio urbano” como beneficio para los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria;

Que el Decreto N° 330/14 designó a la Licenciada Mora Scillama, como Directora General de la Dirección General de Industrias Creativas, del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1.218, la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS DISPONE

Artículo 1°.- Convócase a sellos discográficos locales, productoras de artistas, productores, managers o artistas autogestionados para que participen en la actividad denominada “Estamos grabando”, a realizarse durante CUATRO (4) sesiones de grabación de CINCO (5) días consecutivos cada una, una por mes, desde Noviembre de 2014 hasta Febrero de 2015, conforme se describe en los Anexos I “Bases y Condiciones” y Anexo II “Ficha de Inscripción”, que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaria de Inversiones, al Ministerio de Desarrollo Económico y a la Dirección General de Música. Cumplido, archívese. **Scillama.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las Letras Argentinas"

**ANEXO I –
Bases y Condiciones
"Estamos Grabando"**

Objetivo/Temática:

Se seleccionarán CUATRO (4) proyectos concretos, de sellos discográficos, productoras, artistas independientes y managers de artistas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un mínimo de DOS (2) discos editados para que puedan utilizar el espacio ESTUDIO URBANO, para la grabación de UN (1) producto discográfico, en forma gratuita.

La convocatoria se regirá por lo establecido en la presente Resolución y sus Anexos, en adelante "Bases y Condiciones".

1- De la Inscripción

Recepción de solicitudes: A los efectos de la inscripción los interesados deberán hacerlo a la siguiente dirección de correo electrónico infobafim@buenosaires.gob.ar a partir del día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la presente, hasta las 00 hs. del día 7 de Noviembre de 2014 inclusive.

2. Presentación:

La documentación a presentar en formato digital a través de la referida dirección de correo electrónico es la que se detalla a continuación:

- Ficha de inscripción impresa desde la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, área [Desarrollo Económico, Industrias Creativas](http://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico) <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico>.
- Descripción del artista a presentar (hasta TRES (3) artistas por empresa), breve reseña con información relevante, género musical, producciones discográficas anteriores.
- DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción.
- Domicilio real y domicilio constituido para la convocatoria en la Ciudad de Buenos Aires acreditado por fotocopia de DNI o por certificado de domicilio original expedido por Policía Federal del responsable de la inscripción.
- Fotocopia del comprobante de inscripción en la AFIP actualizado del responsable de la inscripción o empresa.
- Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos del responsable de la inscripción o empresa según corresponda.
- En el caso de que la presentación sea realizada por una sociedad (S.A, S.R.L., Sociedad de Hecho etc.) se deberá adjuntar fotocopia del Estatuto de constitución de la sociedad, en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción

y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite; el domicilio de dicha empresa en la Ciudad de Buenos Aires y que el rubro de la sociedad coincida con el llamado de la convocatoria.

- Asimismo todos los presentantes deberán constituir una dirección de correo electrónico en donde serán validas todas las notificaciones en el marco del presente concurso.

La documentación deberá contener firma original del responsable de la inscripción.

3.- Instancia de evaluación: Preselección:

Con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria, la Dirección General Industrias Creativas y de la Dirección General de Música realizará una preselección para verificar si los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

Ésta pre-selección será notificada válidamente a través del correo electrónico denunciado por el participante a tal efecto.

4- Presentación del proyecto

Aquellos proyectos que sean pre-seleccionados serán notificados en la dirección de correo electrónico, constituida por los participantes a efectos de la presente convocatoria, informándosele los plazos en los que deberán presentar la documentación solicitada en el punto 2 de las presentes bases y Condiciones, impresa en hoja tamaño A4 en original debidamente firmada por el responsable de la inscripción; Asimismo deberán presentar el Anexo II "Ficha de Inscripción" por duplicado. Dicha documentación deberá presentarse ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Industrias Creativas, sita en Algarrobo 1041 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 hs.

5. Consultas de participantes

Las dudas o consultas formuladas por los participantes podrán ser enviadas al correo electrónico: infobafim@buenosaires.gob.ar

6. Selección

Los criterios de selección para la evaluación de las propuestas serán las siguientes:

1. Imagen general del sello.
2. Calidad de los productos.
3. Proyecto discográfico con el objetivo de ser producido y comercializado entre 2014 y 2015

Los resultados de la evaluación serán oportunamente notificados y publicados.

7. Beneficios para los proyectos aprobados



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2014. Año de las Letras Argentinas"

Se seleccionarán CUATRO (4) proyectos que podrán utilizar el espacio ESTUDIO URBANO, para la grabación de UN (1) producto discográfico, en forma gratuita.

8. Reservas del GCBA

La participación en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en estas Bases y Condiciones.

La presentación de una solicitud por parte del concursante y su recepción no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o la Autoridad de Aplicación.

Los gastos en que incurran los concursantes con motivo de la preparación y presentación de sus solicitudes, así como los gastos incurridos por los Concursantes durante todo desarrollo del Concurso serán a su única y exclusiva cuenta.

Cualquier incumplimiento de los Concursantes a las Bases y Condiciones del Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados darán lugar a la desestimación de la Solicitud.

Los participantes de la presente convocatoria dejan constancia que todos los derechos de autor les pertenecen o poseen la licencia acorde para utilizarlos, y que su participación en la presente convocatoria no representa cesión alguna de dichos derechos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo las ganancias obtenidas sobre el producto discográfico grabado pertenecen exclusivamente al titular de dicho material.

La decisión de la Autoridad de Aplicación de dejar sin efecto el Concurso, de no calificar una Solicitud o Concursante, de rechazar todas las Solicitudes o cualquier otro supuesto de cancelación del presente Concurso en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los Concursantes y/o terceros interesados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I. BASES Y CONDICIONES. CONVOCATORIA ESTAMOS GRABANDO.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las Letras Argentinas"

**ANEXO II –
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Buenos Aires,..... de 2014.

REGISTRO Nº - DGINC / 2014

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Por el presente registro, déjese constancia de la recepción de la documentación presentada para participar de la convocatoria "**Estamos Grabando**". De la misma forma, hágase saber que el participante declara conocer la normativa que regula la presente convocatoria y a su vez deja certeza de la conformidad con lo allí estipulado. A tales efectos, se le hace entrega de una copia.

NOMBRE DEL SELLO DISCOGRAFICO/PRODUCTORA/ARTISTA:

.....

APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE:

.....

D.N.I DEL RESPONSABLE:

.....

AUTORIZADO¹: SI NO

APELLIDO Y NOMBRE DEL AUTORIZADO:

.....

D.N.I DEL AUTORIZADO:.....

DOMICILIO REAL, CODIGO POSTAL

.....

DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA C.A.B.A.

.....

TELEFONO/FAX

.....

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO

.....

DIRECCION DE SITIO WEB

.....

¹ En este caso deberá adjuntar a la solicitud la constancia de tal autorización.

Por DGINC

Participante



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II. FICHA DE INSCRIPCIÓN. CONVOCATORIA ESTAMOS GRABANDO.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.